

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EL DÍA 3 DE MAYO DEL AÑO 2018.

=====

En el Salón Consistorial de esta Ciudad a TRES de MAYO de DOS MIL DIECIOCHO, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las VEINTE horas, se constituye en sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento de Estella-Lizarra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Koldo Leoz Garciandia, con asistencia de los concejales Sres./as. Yolanda Alén Baquero, Marta Astiz Calatayud, Jorge Crespo Ganuza, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, Unai Errazkin Peña, Regino Etxabe Díaz, Pablo Ezcurra Fernández, Begoña Ganuza Bernaola, José Ricardo Gómez de Segura Vergarachea, María Carmen Jiménez Pellejero, Javier López Álvarez, Jesús Javier Martínez De Carlos, Lara Ochagavía Orbegozo, Emma Ruiz Sanz, Ignacio Sanz de Galdeano Marquez y, Asier Urcelay Osés, e infrascrito el secretario municipal, don José Luis Navarro Resano.

Como es habitual, se recoge el audio de la sesión en soporte digital.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la Convocatoria, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE ABRIL DE 2018.

Por la Presidencia se da cuenta del acta referida que, conformes, aprueban todos los Concejales.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de la relación de las Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada el 12 de abril de 2018.

Enterados.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA Y BOLARDOS MÓVILES, DURANTE LOS AÑOS 2016 Y 2017.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Por la empresa Dornier S.A. adjudicataria del contrato “Gestión indirecta mediante concesión del servicio público de regulación del estacionamiento en la vía pública, retirada e inmovilización de vehículo, e implantación y mantenimiento de bolardos móviles para una peatonalización inteligente”, se ha presentado la liquidación de cuentas correspondiente al año 2016, con un saldo negativo de 27.248,40 euros y el año 2017, con un saldo positivo, a favor del Ayuntamiento de 461,53 euros.

Dispone el punto 4.2.2 del pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato, que “La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista”.

En el punto 7 del referido pliego de cláusulas administrativas, en el último párrafo se establece que “El Ayuntamiento de Estella no participará en la financiación de las obras ni en la subsiguiente explotación, ni asegurará al concesionario una recaudación o rendimiento mínimo, ni tampoco le otorgará subvención de ninguna especie.”

Asimismo, el punto 13 del mismo pliego indica:

“Son derechos de los concesionarios: (...)

b) Percibir las retribuciones correspondientes por la prestación del servicio. Estas estarán constituidas exclusivamente por la cuantía de los precios recaudados, una vez deducidos el porcentaje ofertado al Ayuntamiento de los beneficios obtenidos”.

Considerando el fallo de la Sentencia 18/2018 del Juzgado Contencioso Administrativo número 3, de Pamplona, de fecha 25/01/2018, en relación con los gastos de amortización en la cuenta de explotación, una vez finalizada la vida útil del bien indica: “Finalmente y sobre la incidencia de la prórroga de las prestaciones vencido el contrato, como señala la parte demandada no es posible incluir como coste de amortización de los equipos más allá del tiempo de duración máxima prevista inicialmente el contrato. El coste de la maquinaria se amortiza anualmente teniendo en cuenta la duración del contrato, en este caso 10 años. Así se calculó en la oferta indicada. No procede incluir ese concepto con posterioridad porque cumplido el plazo, los elementos materiales se han de considerar plenamente amortizados y financiados.

Visto el informe de la Economista municipal de fecha 26 de abril de 2018, donde indica que la liquidación de cuenta del año 2017, no debe tener un saldo negativo de 27.248,40 euros, sino un saldo negativo 2.589,50 euros y da la conformidad a la cuenta del año 2017, presentada por un saldo a favor del Ayuntamiento de 461,53 euros.

A la vista de cuanto antecede, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 26 de abril de 2018, y en el ejercicio de la competencia atribuida en virtud de la condición de órgano de contratación en el procedimiento al que se contrae solicitud formulada, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el informe de la Economista municipal de fecha 26 de abril de 2018, en relación de la liquidación de cuentas del año 2016 y 2017 del contrato de Gestión indirecta mediante concesión del servicio público de regulación del estacionamiento en la vía pública, retirada e inmovilización de vehículo, e implantación y mantenimiento de bolardos móviles para una peatonalización inteligente”.

2º.- Aprobar la liquidación de cuenta del año 2016, del referido contrato, con un saldo negativo de 2.589,50 euros, no debiendo el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, satisfacer cantidad alguna, por ser un contrato al riesgo y ventura del concesionario.

3º.- Aprobar la liquidación de cuenta del año 2017 de referido contrato, con un saldo a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, por importe de 461,53 euros. Dicho importe ha sido ingresado con fecha 29 de abril de 2018.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Dornier S.A.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención; y proceder a la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

4.- MOCIONES DE CARÁCTER RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE, CON CARÁCTER DE URGENCIA.

No se presenta ninguna moción de urgencia con carácter resolutivo.

5.- MOCIONES CON CARÁCTER DE URGENCIA, SI LAS HUBIERE.

5.1.- Moción con carácter de urgencia, del grupo municipal Geroa Bai.

Tratada la urgencia, los concejales muestran su conformidad con la misma, que es aprobada por asentimiento.

Sr. Gómez de Segura -concejal del grupo municipal Geroa Bai-: Precisamente esta tarde ha habido novedades al respecto. Novedades que hacen inviable, en parte cuanto menos la moción, porque se ha cumplimentado una de las cuestiones que exigimos aquí.

Voy a leer lo que pensamos. *Precisamente hoy ha tenido lugar el comunicado de disolución de ETA, esta tarde. Una disolución unilateral y definitiva que responde a una de las exigencias más largamente demandadas por la sociedad y deja atrás uno de los capítulos más negros y tristes de nuestra historia.*

ETA desaparece sin haber conseguido ninguno de los objetivos que se había propuesto en su nacimiento, y que solo ha generado violencia, dolor y sufrimiento, y cuya injusticia e ilegitimidad aún no ha reconocido.

Dicho esto, tengo que decir, pues que se ha producido la disolución de ETA esta tarde, dan credibilidad a esta disolución todos los grupos políticos, tanto franceses como españoles, dan credibilidad todo el mundo y, nosotros pues lo que vamos a hacer es retirar la moción en este momento.

No parece oportuno precisamente el mismo día de la disolución, pues no nos parece oportuno el mantener la discusión. Creo que es un día para estar, más o menos pues, pues en otra disposición.

Secretario: Queda retirada la moción.

5.2.- Moción con carácter de urgencia, del grupo municipal Unión del Pueblo Navarro.

Tratada la urgencia, los concejales muestran su conformidad con la misma, que es aprobada por asentimiento.

Sr. López -concejal del grupo municipal UPN-: Solamente comentar una cosa. En la propuesta de acuerdo de la moción, en el punto número dos pone, *“El Ayuntamiento de Estella-Lizarra exige a la banda terrorista su disolución incondicional...”*, evidentemente habría que modificarlo porque eso ha sucedido esa misma tarde.

Entonces, es punto número dos quedaría, *“El Ayuntamiento de Estella-Lizarra solicita que pida perdón a TODAS las víctimas, desde la primera a la última, y que contribuya a esclarecer los crímenes que aún quedan por resolver.”*

La concejala del grupo municipal Unión del Pueblo Navarro, Begoña Ganuza Bernaola, da lectura a la siguiente moción:

Moción sobre la disolución definitiva de ETA

Exposición de motivos

ETA lleva tiempo anunciando su disolución definitiva para la primera semana de mayo. Para ello está montando un acto público de carácter internacional, dándole rango de acontecimiento histórico. Dicho acto lleva el nombre de *“Encuentro internacional para avanzar en la resolución del conflicto en el País Vasco”* y se va a celebrar el próximo 4 de mayo en la localidad vascofrancesa de Cambo. Un “evento” al que llaman a participar a instituciones, formaciones políticas, movimientos sociales y agrupaciones del País Vasco.

Todo esto se produce apenas dos semanas después de que ETA hiciera público su último comunicado, *“declaración sobre el daño causado”* en el que reconoce que ha causado daño con su violencia pero pide un perdón selectivo a sus víctimas, sólo a las que no han tenido “responsabilidad alguna”. Al resto de sus víctimas se limita a enviar su “respetos” y las sitúa como “damnificados por el conflicto”. Lo que significa justificar esos asesinatos por necesarios dentro de ese conflicto inexistente que le sirve a ETA de excusa para fundamentar su historia y repartir responsabilidades sobre los crímenes cometidos.

Este comunicado ha sido rechazado por todas las asociaciones de víctimas y por gran parte de la sociedad que reclamamos de ETA menos escenificaciones y propaganda y más humildad y colaboración con la justicia.

La historia de ETA no será la que quiera contar la banda terrorista sino que debe ser escrita con toda la verdad de lo ocurrido, haciendo memoria y justicia con sus víctimas. No caben ni homenajes a etarras, ni peticiones de perdón selectivas, ni equiparaciones entre víctimas y verdugos.

En este contexto traemos al Pleno para su aprobación esta declaración imprescindible para trasladar a la sociedad, ante la inminente disolución de ETA, un mensaje claro y nítido de condena de su historia de terror y de exigencia de seguir trabajando por la memoria, la justicia y la reparación para sus víctimas.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra acuerda:

1.- El Ayuntamiento de Estella-Lizarra condena los asesinatos, secuestros y extorsiones cometidos por la banda terrorista ETA a lo largo de más de 40 años.

2. El Ayuntamiento de Estella-Lizarra solicita que pida perdón a TODAS las víctimas, desde la primera a la última, y que contribuya a esclarecer los crímenes que aún quedan por resolver.

3.- Este Ayuntamiento manifiesta la necesidad de investigar y de sacar a la luz todos los asesinatos y vulneración de derechos humanos cometidos por ETA que están sin esclarecer y muestra su apoyo y defensa con las víctimas de ETA. Del mismo modo mostramos nuestra disponibilidad para ayudar en la verdad, el reconocimiento y la reparación a la que tienen derecho.

Sr. Etxabe -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Nosotros sí que queremos decir que en estas circunstancias, en el contexto actual, en el día de hoy, en primer lugar entendemos como, si que quiero decir que en el día de hoy, en las circunstancias que tenemos en este día, creo que es momento de dar pasos diferentes ¿no?, de no repetir las cantinelas de siempre, en ese sentido nos parece positivo la retirada de la moción por parte de Geroa Bai, una moción que no entendíamos en este contexto y, continuamos en la línea de lo dicho en anteriores Plenos sobre este tema ¿no? Que creemos que es un tema serio, que habría que trabajar de manera conjunta.

Las circunstancias se van agravando, quiero decir, estos últimos días ha sido un día antes a la mañana, hoy ya nos ha llegado cinco minutos antes esta moción de UPN. Y si que quería leer una pequeña nota ¿no?

Entendemos que la asunción pública y autocrítica del daño causado supone una aportación en el camino de construir un futuro diferente. También supone una interpelación que a todas y a todos, nos afecta para que seamos capaces de asumir nuestras propias responsabilidades. Nadie está exento de esa tarea.

Es el momento de que todos los agentes políticos, sociales y sindicales contribuyan también a esta construcción sin pretender dictar qué es lo que cada gente debe hacer en cada momento.

Es el momento de saber estar a la altura de las circunstancias sin pretender sacar réditos políticos de esta situación y mirar al futuro con la altura de miras necesarias. Estamos en un momento histórico, sí, por supuesto.

Ese evento internacional que parece entrecomillarse va a recoger a doscientos periodistas aproximadamente. Y es el momento en que cada cual puede mantener su legítima postura, pero debe actuar con responsabilidad y pensando de qué ciclo venimos y qué ciclo queremos construir. Un futuro de reconocimiento a todas las víctimas y sin sufrimientos.

Creemos que esta moción está fuera de contexto, especialmente hoy, y que el acuerdo que se plantea es totalmente contradictorio con la exposición de motivos, y diremos por qué.

Se hace una crítica referencia a no hacer distinción entre víctimas en lo relativo al reconocimiento de ellas y se propone, en ese mismo acuerdo, el reconocimiento para una parte de ellas. Hablamos de todas con letras mayúsculas en la moción, pero luego solo hablamos de unas concretamente.

Nos parece que traer esta moción en este contexto y en estos términos no es estar a la altura de lo que el momento exige. Por eso en EH Bildu manifestamos nuestra voluntad de inequívoca de trabajar en favor del reconocimiento y reparación de todas y cada una de las víctimas, también las de ETA.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **aprobada** con 6 votos a favor, los de los concejales Begoña Ganuza, Francisco Javier Del Cazo, Javier López, María Carmen Jiménez, Ignacio Sanz de Galdeano y, Jorge Crespo; y 11 abstenciones, las de los concejales Yolanda Alén, Pablo Ezcurra, José Ricardo Gómez de Segura, Lara Ochagavía, Jesús Javier Martínez, Marta Astiz, Asier Urcelay, Unai Errazkin, Emma Ruiz, Regino Etxabe y, Presidencia.

Sra. Ganuza: Yo, bueno Regino (Sr. Etxabe), quiero decirte que, bueno, reconocer que estamos en un momento histórico, que es lo que has dicho, pero hay que saber, voy a repetir tus mismas palabras, saber estar a la altura de las circunstancias. Yo creía que este Ayuntamiento iba a estar a las alturas, de lo que has dicho tú, de las circunstancias, y veo que no lo ha estado.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen ningún ruego ni ninguna pregunta.

Presidencia: Bueno, pues sino hay ni Ruegos ni Preguntas, antes de finalizar, si que me gustaría tener un recuerdo para un exconcejal de este Ayuntamiento que falleció el otro día, Joseba Domblás.

Vaya desde aquí un abrazo enorme para toda la familia, y bueno, que aquí tiene el apoyo de la corporación, y de todo el Ayuntamiento, y de toda la ciudad.

Ezkerrik asko por su labor porque estuvo de concejal durante cuatro años y, bueno, y los que estamos aquí sabemos lo que es la implicación que es estar en un ayuntamiento trabajando y, vaya desde aquí ese recuerdo para toda su familia.

Se levanta la Sesión.

=====

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las VEINTE horas y DIECISÉIS minutos, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que certifica.